



Resolución de Alcaldía

N°034-2025-MDY

Yarábamba, 16 de Abril del 2025

VISTO:

Lo dispuesto por el titular de la entidad, mediante Proveído n° 858-2025-ALCALDIA/MOY, de fecha 11 de abril del 2025; el Informe n° 022-2025-GAJ-MDY, de fecha 11 de abril del 2025, emitido por el Abg. Richard Talavera Rodríguez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe n° 109-2025-MDY-JJLLB/GAF, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Junior Jose Llosa Begazo - Gerente de Administración y Finanzas; Informe n° 054-2025-GPP/MOY, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Mag. C.P.C.C. Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca - Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe n° 009-2025-JQN-GPP-UPP/MOY, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el (E) Unidad de Presupuesto y Planificación; Informe n° 016-2024-ABOG-GM-MDY, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el Abg. Ítalo Mamani Holguín - Abogado de Gerencia Municipal; Memorandum Múltiple n° 098-2024-GM-MDY de fecha 16 de noviembre del 2025, emitido por el Econ. Nicolas Bernal Borda - Gerente Municipal; Informe Legal n° 374-2024-GAJ-MDY de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar - (E) Gerente de Asesoría Jurídica; Informe n° 734-2024-MDY-GPP/JCRM de fecha 22 noviembre del 2024, emitido por el CPCC Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca; Informe n° 089-2024-GPP-UPP-MOY de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por CPC Susana Torres Zegarra - (E) Unidad de Presupuesto de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, según versa en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley n° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Informe n° 089-2024-GPP-UPP-MOY, de fecha 18 de noviembre del 2024, la (E) Unidad de Presupuesto y Planificación, CPC Susana Torres Zegarra, emite pronunciamiento para la Modificación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la entidad.

Que, mediante Informe n° 734-2024-MDY-GPP/JCRM de fecha 22 de noviembre del 2024, el (E) Gerente de Planificación y Presupuesto, se remite para la evaluación de la propuesta de modificación del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Yarábamba y recomendar su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe Legal n° 374-2024-GAJ-MDY, de fecha 11 de diciembre del 2024, el (E) Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, a lo concerniente a la modificación del Manual de Procedimientos (MAPRO).

Que, mediante Informe n° 109-2025-MDY-JJLLB/GAF de fecha 13 de marzo del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, emite pronunciamiento sobre la revisión de las modificaciones del Manual de Procedimientos, estando conforme en las modificaciones de: I. *Suscripción de contrato de personas bajo modalidad caso contratos de naturaleza temporal y/o por obra código GAF-01*. II. *Suscripción de contrato de bienes y servicios código GAF-02*

Que, mediante Informe Legal n° 022-2025-GAJ-MDY de fecha 11 de abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para concretar la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, el Manual de Procedimientos (MAPRO), es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que además tiene un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberán guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad. Además, sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización, asimismo, el Manual incluye los cargos o puestos de trabajo y las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso, precisando su responsabilidad y participación;

Que, el Manual de Procedimientos (MAPRO), tiene como objetivo determinar los lineamientos básicos y los parámetros generales para mejorar la gestión interna de los procesos y las tareas administrativas que debe desarrollar nuestra Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones y la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo de cumplimiento obligatorio para las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en lo que corresponda, y;

Que, estando a las consideraciones expuestas, así mismo, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades nº 27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43º del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las modificaciones parciales al Manual de Procedimientos Administrativo-MAPRO, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 0161-2018-MDVY, de fecha 11 de Junio del 2018, en relación a los procedimientos de los órganos que se indican a continuación:

MODIFICACION MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA			
ORGANO	UNIDAD ORGANICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO
PROCURADURIA		Conciliación	PPM-01
		Atención a solicitud por parte del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía	PPM-02
		Interposición de demanda y/o denuncia	PPM-03
		Desalojo extra judicial	PPM-04
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Formulación del plan operativo institucional (POI)	GPP-UPP-01
		Elaboración y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	GPP-01
		Emisión de certificación presupuestal	GPP-02
		Proceso de Modificación Presupuestal Tipo 1: Transferencias de partidas	GPP-03
		Proceso de Modificación Presupuestal Tipo 2: Créditos Suplementarios	GPP-04
		Proceso de Modificación Presupuestal Tipo 3: Modificaciones Internas	GPP-05
		Proceso de Modificación Presupuestal Tipo 7: Reducciones de Marco	GPP-06
	UNIDAD DE PROGRAMACION DE INVERSIONES	Elaboración del PMI (Programación Multianual de Inversiones)	GPP-UPI-01
		Sistema de Seguimiento de Inversiones	GPP-UPI-02
		Emisión de Resolución de Alcaldía	SG-01
		Aprobación y Promulgación de Ordenanzas	SG-02
		Formulación de Acuerdos de Consejo	SG-03
		Elaboración de Actas de Sesión de Consejo	SG-04
		Emisión de Resolución de Consejo	SG-05
		Elaboración y Publicación de Decreto de Alcaldía	SG-06
		Acceso a la información Pública que posean las unidades orgánicas de la Municipalidad	SG-07
		Atención de quejas y/o denuncias (del Libro de Reclamaciones)	SG-08
		Copia certificada de Documentos de Administración Municipal, que posean las Unidades Orgánicas de la Municipalidad	SG-09

GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSION	Elaboración de Términos de Referencia para Estudios de Pre Inversión	GPSDEL-UF-01
		Elaboración de Términos de Referencia para Evaluación de estudios de Pre- Inversión	GPSDEL-UF-02
		Elaboración de Términos de Referencia para Evaluación de estudios de Pre- Inversión	GPSDEL-UF-03
		Elaboración de Proyectos de Inversión Publica y Aprobación	GPSDEL-UF-04
		Registro de aprobación de la fase de Pre-Inversión	GPSDEL-UF-05
		Registro de la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión	GPSDEL-UF-06
		Registro de la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión	GPSDEL-UF-07
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS		Autorización del uso de espacios públicos no deportivos	GMASP-01
		Atención de llamadas de emergencia o intervención recepción de quejas o denuncias	GMASP-02
		Limpieza de vías y espacios públicos	GMASP-03
		Recolección de residuos solidos	GMASP-04
GERENCIA MUNICIPAL		Emisión de Resolución de Gerencia Municipal que aprueba Directivas de las Diversas Unidades	GM-01
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		Suscripción de contratos de personal bajo modalidad CAS o contratos de naturaleza temporal y/o por obra	GAF-01
		Suscripción de contratos de Bienes y Servicios	GAF-02

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento y modificación del MAPRO aprobado en el artículo antecedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a los órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA
Abg. Henry Frades Jaen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE